



2018-00187

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 2018-000187.

DEMANDANTES: LINO JOAQUIN BOLAÑO

DEMANDADO: AYDA FRANCO DE TORRES

Revisado el expediente, se tiene que por auto de fecha 17 agosto de 2021, se ordenó la notificación del auto admisorio a los señores MERY BENITEZ ROMERO, JAMILTON MEJIA CUPITRA y EDWN SANTIAGO QUINTERO IGUARAN, por lo que la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, señalada para el día 7 de septiembre de 2021 no podrá llevarse a cabo hasta que se cumpla con lo ordenado en auto anterior.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 7 septiembre de 2021, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 151
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 07-09-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario